Barichara, Agosto 2026

Arquitecto:
MILTON EDILSON CHAPARRO JIMENEZ
Alcalde Municipal
Barichara – Santander

Ref: Propuesta Técnica y Económica

Cordial saludo;

Para los fines pertinentes me permito colocar a su consideración propuesta para el asunto de la referencia:

PROPUESTA

PLAZO DE EJECUCION CONTRACTUAL:

PLAZO: El plazo del contrato es de **TRES (03) MESES**, a partir de la suscripción del acta de inicio. Si durante su ejecución se presentan situaciones no previstas, ajenas al control del contratista, que alteren el progreso normal de ejecución, éste podrá comunicar tales hechos por escrito a través del supervisor del contrato y solicitar con base en ello prórroga del plazo. El municipio, previo concepto del supervisor y después de estudiadas las situaciones no previstas y las causas que las originan, podrá conceder la prórroga del plazo. En tal caso, se suscribirán las cláusulas modificatorias y se ampliará la garantía correspondiente, si las hay..

LUGAR DE EJECUCIÓN:

Municipio de Barichara.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El municipio deberá contar con la respectiva disponibilidad presupuestal para cubrir los gastos de la futura contratación.

ALCANCE DEL OBJETO.

Objeto: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECREATARIA TECNICA DE LA JUNTA LOCAL DE PATRIMONIO DEL MUNICIPIO BARICHARA SANTANDER".

Las actividades que se desarrollan por parte del contratista son:

1. Apoyar en la asistencia técnica, el manejo y gestión del patrimonio, mediante la coordinación, asesoría y acompañamiento de las reuniones de la Junta Local de Patrimonio.

2. Apoyar a la Secretaría Técnica de la Junta Local de Patrimonio en la revisión de la aplicación e implementación de las normas urbanísticas del PEMP, de los proyectos radicados para su revisión de los Niveles de Conservación 2 y nivel 3.

3. Apoyar conforme a las directrices del Sistema de Servicio al Ciudadano y las tareas que le sean encargadas a través de la Secretaría Técnica de la Junta Local de Patrimonio, brindando un servicio confiable, amable, digno y eficiente al ciudadano.

4. Apoyar conforme a las directrices del sistema de atención al ciudadano, las tareas que le sean encargadas a través de la Secretaría de Cultura, brindando un servicio confiable, amable, digno y eficiente al ciudadano.

5. Apoyar oportunamente a la Secretaría Técnica de la Junta Local de Patrimonio en la realización de los conceptos favorables y/o las observaciones correspondientes a las conclusiones allegadas por la Junta Local de Patrimonio de los Niveles de Conservación 2 y nivel 3, como medio para la protección de los oficios y las tradiciones de las construcciones en tapia pisada y las técnicas de construcción tradicional.

6. Apoyar en la a la Secretaría Técnica de la Junta Local de Patrimonio, socializando las observaciones con los arquitectos proyectistas y/o con los propietarios de los inmuebles, presentados ante la Junta Local de Patrimonio.

7. Apoyar en la coordinación, asesoría y acompañamiento en las reuniones de la Junta Local de Patrimonio.

8. Apoyar y coordinar la Gestión con el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, por medio de apoyo técnico para realizar e implementar el plan de difusión establecido para el PEMP.

9. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contractual y asignadas por el supervisor.

VALOR Y FORMA DE PAGO:
VALOR Y FORMA DE PAGO: La forma de pago del contrato se realizará así: La suma de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 10.500.000,00) M/CTE**, mediante actas de pagos parciales, el último pago será cancelado en la última acta de pago final, Mediante la presentación de los respectivos informes sobre la ejecución del objeto Contractual presentación de la cuenta de cobro y Certificación del desarrollo del objeto contractual por parte del supervisor del contrato que para el presente es el titular de la Secretaria Infraestructura y Obras Públicas del Municipio de Barichara.

VIGENCIA DE LA PROPUESTA:

La presente propuesta posee una vigencia de un (1) mes.

Declaro bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades establecidas en el art. 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me encuentro incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. No presento antecedentes disciplinarios ante la Procuraduría, General de la Nación. Ninguna entidad distinta de la aquí nombrada tiene intereses en esta propuesta ni el contrato que como

consecuencia de ella llegare a celebrarse y por consiguiente solo compromete al firmante. Me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en el plazo pactado a partir de la legalización del mismo. Manifiesto que actualmente me encuentro afiliado al Sistema de Seguridad Social en Salud y en pensiones (como independiente). Así mismo, comunico que me afiliare a la ARL.

Acompaño a la presente, hoja de vida con los soportes de Ley;

GUSTAVO ADOLFO NAVARRO LUNA
C.C. No. 13.541.081 de Bucaramanga
Celular: 3214522225
Correo Electrónico: patrimonioyarq@gmail.com
Dirección: Urbanización Bella vista manzana 4 casa 10
San Gil – Santander.

Aumentar el contraste

UTC -5 22:08:24
GUSTAVO ADOLFO NA...

Configuraciones del usuario

Configuración Entidad Estatal / Proveedor

Salir

Búsqueda ▾ Mis procesos ▾ Menú ▾ Ir a

Escritorio

OPORTUNIDADES RECIENTES

No se han encontrado

ÚLTIMAS OFERTAS

No se han encontrado

Solicitud de acceso

El usuario GUSTAVO ADOLFO NAVARRO LUNA (patrimonioyarq@gmail.com) está solicitando acceso Aceptar usuarios

El Servicio de proveedor ya se encuentra disponible.
Haga clic aquí para activarlo. Después de la activación la disponibilidad del servicio podrá tardar hasta 10 minutos.

Ya está asociado a una empresa
Si es necesario, para solicitar acceso a otra empresa, puede ir a 'Configuraciones del Usuario » Mis registros'.

Sugerencias SECOP



Mensajes

Todos

Sin mensajes...

Más información

Oportunidades de negocio

Recibidas

Sin oportunidades

Más información

https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/#

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	PERIÓDICO	Fecha de publicación	2026-08-19 11:07

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
GUSTAVO	ADOLFO	NAVARRO	LUNA

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	13541081

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	SAN GIL

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE BARICHARA

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BARICHARA

Dirección	["calle 5 No. 6-39"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$45.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$45.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$1.500.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
CUOTA ALIMENTOS	$2.000.000,00

12. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Navarro	Luna	Gustavo Adolfo

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 13541081	F ○ M ⊗	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ⊗ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO 13541081 D.M. 32

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 21 MES 06 AÑO 1978	CARRERA 24E 2 39 MANZANA 4 CASA 10 URBANIZACION BELLA VISTA			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	SANTANDER
DEPTO	BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO	SAN GIL		
MUNICIPIO	BOGOTÁ. D.C.	TELÉFONO	3214522225	EMAIL	gustavonav21@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	1996

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		ARQUITECTURA	02	2003	A68022003-13541081

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PINCHOTE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* PINCHOTE						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 7248788	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	02	*Año*	2022	*Día*		*Mes*		*Año*	
CARGO O CONTRATO ACTUAL SECRETARIO DE DESPACHO	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PLANEACION						*DIRECCIÓN* CARRERA 5 4 13					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PINCHOTE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* PINCHOTE						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 7248788	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	12	*Mes*	08	*Año*	2021	*Día*	24	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA PLANEACION						DIRECCIÓN CARRERA 5 4 13					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE MATANZA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* MATANZA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3226331257	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	09	*Mes*	03	*Año*	2021	*Día*	21	*Mes*	05	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PLANEACION						*DIRECCIÓN* CARRERA 5 5 85					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SABANA DE TORRES			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* SABANA DE TORRES						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3508330178	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	08	*Mes*	01	*Año*	2021	*Día*	30	*Mes*	01	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* PLANEACION						*DIRECCIÓN* CALLE 11 11 06					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SABANA DE TORRES			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* SABANA DE TORRES						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3508330178	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	09	*Año*	2020	*Día*	30	*Mes*	09	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* PLANEACION						*DIRECCIÓN* CALLE 11 11 06					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SABANA DE TORRES			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* SABANA DE TORRES						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3508330178	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	20	*Mes*	01	*Año*	2020	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CALLE 11N 111.06					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAN GIL			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* SAN GIL						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 7242179	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	02	*Año*	2013	*Día*	01	*Mes*	02	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL SECRETARIO DE DESPACHO	*DEPENDENCIA* PLANEACION						*DIRECCIÓN* CALLE 12 9 51 PARQUE PRINCIPAL					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6076339666	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	28	*Mes*	11	*Año*	2011	*Día*	14	*Mes*	11	*Año*	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE EDUCACION						*DIRECCIÓN* CALLE 37 10 36					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE MOGOTES			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* MOGOTES						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 7279240	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	10	*Mes*	11	*Año*	2010	*Día*	23	*Mes*	05	*Año*	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL SECRETARIO DE DESPACHO	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PLANEACION						*DIRECCIÓN* CALLE 5 7 29					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE COROMORO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* COROMORO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3118986603	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	12	*Mes*	02	*Año*	2009	*Día*	15	*Mes*	10	*Año*	2010
CARGO O CONTRATO ACTUAL SECRETARIO DE DESPACHO	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PLANEACION						*DIRECCIÓN* CARRERA 5 5 22					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE EL PLAYON			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* EL PLAYÓN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3143316057	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	16	*Mes*	01	*Año* 2008	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2008	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PLANEACION					*DIRECCIÓN* CARRERA 5 12 41						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SABANA DE TORRES			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* SABANA DE TORRES					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3153737612	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	17	*Mes*	08	*Año* 2006	*Día*	02	*Mes*	01	*Año*	2008	
CARGO O CONTRATO ACTUAL SECRETARIO DE DESPACHO	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE DESPACHO - SECRETARIA DE					*DIRECCIÓN* CALLE 11 11 06 PARQUE PRINCIPAL						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SABANA DE TORRES			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* SABANA DE TORRES					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3153737612	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	06	*Año* 2005	*Día*	15	*Mes*	08	*Año*	2006	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PLANEACION					*DIRECCIÓN* CALLE 11 11 06 PARQUE PRINCIPAL						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SABANA DE TORRES			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* SABANA DE TORRES					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3153737612	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	01	*Año* 2005	*Día*	31	*Mes*	05	*Año*	2005	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* APOYO PLANEACION					*DIRECCIÓN* CALLE 11 11 06 PARQUE PRINCIPAL						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SABANA DE TORRES			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* SABANA DE TORRES					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3153737612	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	07	*Año* 2004	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2004	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* APOYO SECRETARIA DE PLANEACION					*DIRECCIÓN* CALLE 11 11 06 PARQUE PRINCIPAL						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS						
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
	Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO				DIRECCIÓN						

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	8	9
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	4	6
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	13	9

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

_____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **13.541.081**

NAVARRO LUNA

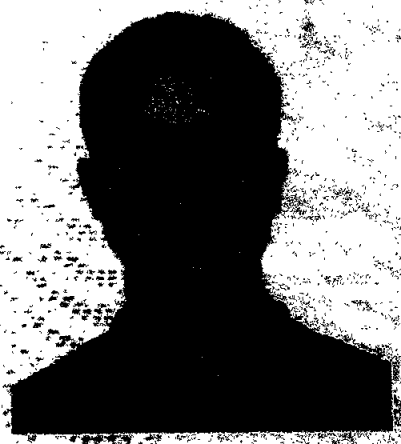
APELLIDOS

GUSTAVO ADOLFO

NOMBRES



FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-JUN-1978**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

31-JUL-1996 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

A-2700100-01139931-M-0013541081-20200603 0070784357A 1 9912340933

CERTIFICADO NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

GUSTAVO ADOLFO NAVARRO LUNA, identificado con cedula de ciudadanía número C.C 13.541.081 expedida en Bucaramanga, domiciliado en Carrera 24ª ESTE # 2 - 39 – Ciudadela Bella Vista manzana 4 Casa 10, del Municipio de San Gil - Santander, manifiesto bajo la gravedad del juramento no estar incurso en las causales de inhabilidad e inculpabilidad establecida en la Constitución y la Ley.

En constancia de lo anterior, se firma en el mes de agosto del año dos mil veintiséis. (2026).

GUSTAVO ADOLFO NAVARRO LUNA

C.C 13.541.081 de Bucaramanga.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 22:41:48 horas del 03/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **13541081,** Apellídos y Nombres **NAVARRO LUNA GUSTAVO ADOLFO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Alcaldía de Barichara**, con NIT **890210932-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

E.P.S. Sanitas
Sanitas Internacional

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Gustavo Adolfo Navarro Luna, identificado(a) con CC número 13541081, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 13541081
NOMBRES Y APELLIDOS	Gustavo Adolfo Navarro Luna
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	21/06/1978
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	23/11/2017
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	95 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	47 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	23/11/2017
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 13541081 GUSTAVO ADOLFO NAVARRO LUNA Desde 01/01/2024 - Vigente

Generado por interfaces 03/08/2026

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300617217

PIB
22:52:54

Bogotá DC, 03 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GUSTAVO ADOLFO NAVARRO LUNA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 13541081:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 03 de agosto de 2026, a las 22:54:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	13541081
Código de Verificación	13541081260803225434

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:56:04 PM horas del 03/08/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **13541081**
Apellidos y Nombres: **NAVARRO LUNA GUSTAVO ADOLFO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/08/2026 10:58:29 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **13541081** y Nombre: **GUSTAVO ADOLFO NAVARRO LUNA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145148016** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 13541081 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/08/2026 11:00 PM

Código Verificación: **VM2HKG5JNU**

Válida hasta: **02/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

Gustavo Adolfo Navarro Luna

C C 13.541 081

Participó y completó el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas.

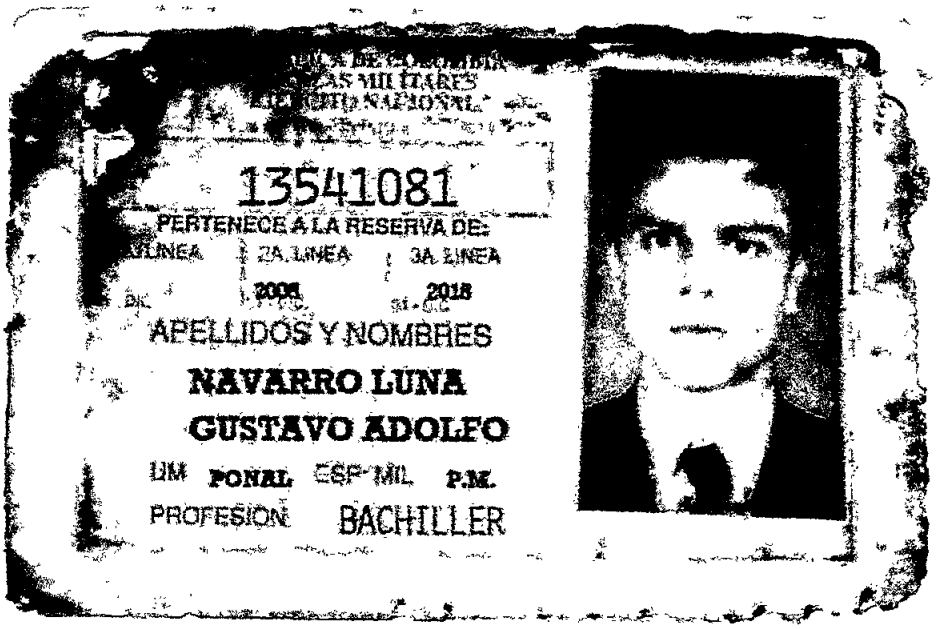
Bogotá D.C., 03 de enero 2025

Código. 765898364000

Aura Isabel Mora

Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano

DAFP FUNCIÓN PÚBLICA



13541081

PERTENECE A LA RESERVA DE:

1A. LINEA 2A. LINEA 3A. LINEA

2008 2018

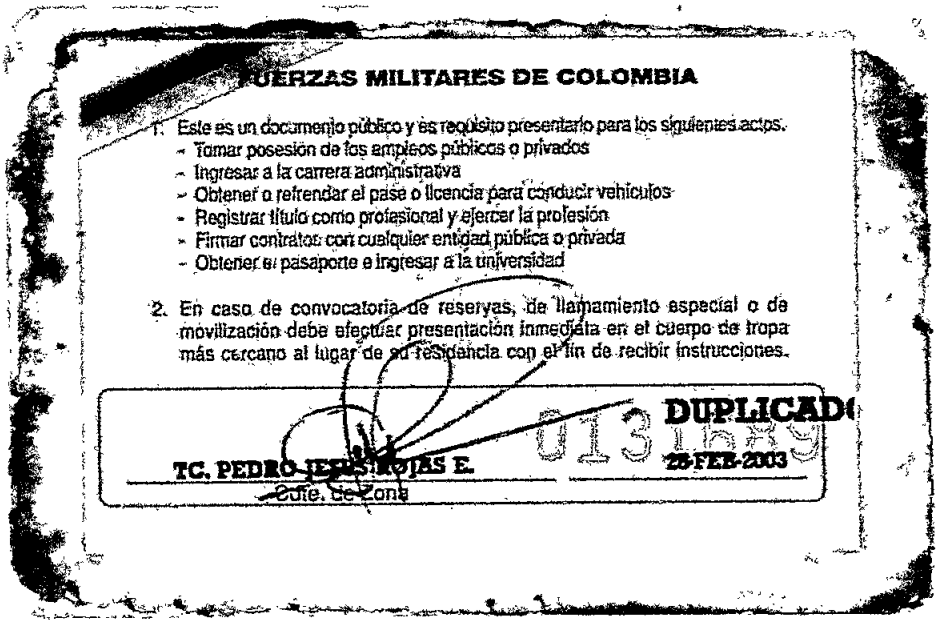
APELLIDOS Y NOMBRES

NAVARRO LUNA

GUSTAVO ADOLFO

LM **PONAL** ESP MIL **P.M.**

PROFESION BACHILLER



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos.
   - Tomar posesión de los empleos públicos o privados
   - Ingresar a la carrera administrativa
   - Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
   - Registrar título como profesional y ejercer la profesión
   - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
   - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

013 1689

DUPLICADO

28-FEB-2003

TC. PEDRO JESUS ROJAS E.

Cdte. de Zona

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14691564568

(415)7707212489984(8020) 000001469156456 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 3 5 4 1 0 8 1	5	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja	2 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 3 5 4 1 0 8 1	1 9 9 6 0 7 3 1

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
NAVARRO	LUNA	GUSTAVO	ADOLFO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Sabana de Torres 6 5 5

41. Dirección principal
CR 9 17 09

42. Correo electrónico	43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
gustavonav21@hotmail.com		3 2 1 4 5 2 2 2 2 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 3 9 0	2 0 1 0 1 0 1 5	7 1 1 0	2 0 0 4 0 7 0 1			2 1 4 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	2	2	4	9																						

22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 05 - 08 / 15 : 53: 33

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre NAVARRO LUNA GUSTAVO ADOLFO
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

PINZON VARGAS SALUD OCUPACIONAL
Nit: 1098769691-8
Dirección: Calle 11 # 10 26 consultorio 206
Tel 6077243269 - Cel: 312 397 5030
Email: pinzon.vargas.2021@gmail.com
Web: www.sangilsaludocupacional.com
San Gil - Santander



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

Nº 26.685

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
03 DÍA	01 MES	2025 AÑO	SAN GIL (SANTANDER, COLOMBIA) Ciudad	EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE INGRESO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

ALCALDIA DE BARICHARA

Empresa en misión

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC, Cedula de Ciudadanía, CE, Cedula de Extranjería, TI, Tarjeta de Identidad, PT, Pasaporte)

Apellidos y Nombres	Genero	Edad	Documento de Identificación	
NAVARRO LUNA GUSTAVO ADOLFO	MASCULINO	46 AÑOS 6 MESES 17 DÍAS	CC (Tipo)	13541081 (Número)

Cargo
CONTRATISTA

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL
CON DEFECTO FÍSICO O ENFERMEDAD QUE NO DISMINUYE SU CAPACIDAD LABORAL PARA LA LABOR ASIGNADA

Observaciones: *NO APLICA*

N/A	NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE INGRESO	✓

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
VALORACIÓN POR EPS	USO DE EPP	HABITOS SALUDABLES
	PAUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	CONTROL DE PESO
	NO ALZAR PESO MAYOR DE 25 KG SIN ABDOMINAL	ACTIVIDAD FÍSICA AERÓBICA
		HACER DEPORTE
		DIETA BALANCEADA

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

EN SUS RIESGOS LABORALES ENFATIZAR EN LA ADOPCIÓN DE ADECUADAS POSTURAS ERGONÓMICAS.
EN SUS RIESGOS LABORALES ENFATIZAR EN LA ADOPCIÓN DE LA HIGIENE DEL LEVANTAMIENTO DE CARGA 25 KG.

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

Firma:

Nombre: PINZON VARGAS SEBASTIAN

R. M.: 1098769691 L.S.O.: 0596

Código de Seguridad
I145701U26685

Aspirante o Trabajador

Firma:

Nombre: NAVARRO LUNA GUSTAVO ADOLFO

CC: 13541081

Historia de optometría

Dr. ROSA CAROLINA RUEDA VILLAMIZAR
Teléfono: 30124261 Celular: 3246227522 rosacarolinarueda@gmail.com
Carrera 9 # 11 – 69 San Gil - Santader

Historia Nº 6.024

martes, 20 de enero de 2026 08:52:34a. m.

Paciente GUSTAVO ADOLFO NAVARRO LUNA Documento 13541081 Cel 3214522225 Tel
Dirección URB BELLA VISTA MANZANA 4 CASA679 Edad 47 Ocupación ASESOR
Afiliación PARTICULAR Control visual anterior

Acompañante NO APLICA Vínculo NO APLICA Teléfono NO APLICA

Responsable NO APLICA Dirección NO APLICA Vínculo NO APLICA Teléfono NO APLICA Dirección NO APLICA

Motivo consulta Visiometria
usa rx optica permanente con las que reporta buena av en general bilaterala todas las distancias

Antecedentes personales NO REFIERE

Antecedentes familiares NO REFIERE

Antecedentes laborales

Lensometría

		Add	AV Lejos SC	AV Lejos CC	PH	AV Cerca SC	AV Cerca CC	PH
OD	rx		20/ 20	20/ 20			0.50-	
OI	rx		20/ 20	20/ 20			0.50-	

Observación usa rx optica permanente

Exámen externo
AO: Normal

Oftalmoscopía
AO: Normal

Queratometría

	Horizontal	Vertical	Eje	Dif	Miras
OD	/	/	/		
OI	/	/	/		

Presión intraocular
OD mmHG OI mmHG

Exámen motor
KrimskyNo Cover TNo
VL Ortho
40cm X
20cm X
PPC

Refracción

	Esfera	Cilindro	Eje	Adición
OD				
OI				

Subjetivo

	Esfera	Cilindro	Eje	Adición	DP	AVL	AVC
OD						20/	
OI						20/	

Estática No Dinámica No
Reflejos

Test's
Estereópsis: AO: Normal
Visión Cromática: AO: Normal

Disposición
s/s uso de rx frecuente y val por optometria

Diagnóstico
AO H524 PRESBICIA

Recomendación
s/s uso de rx frecuente y val por optometria

Rosa Carolina Rueda V.
Optometra
ESP Contactología y Control Miopía
R.G. 0101181 2010

Firma profesional

OD: Ojo derecho SC: Sin correción AV: Agudeza visual AVC: Agudeza visual cercana Evento adverso: No
OI: Ojo izquierdo CC: Con correción AVL: Agudeza visual lejana Violencia sexual: No

Sebastián Pinzón Vargas

Fonoaudiología

CALLE 11 No. 10-26

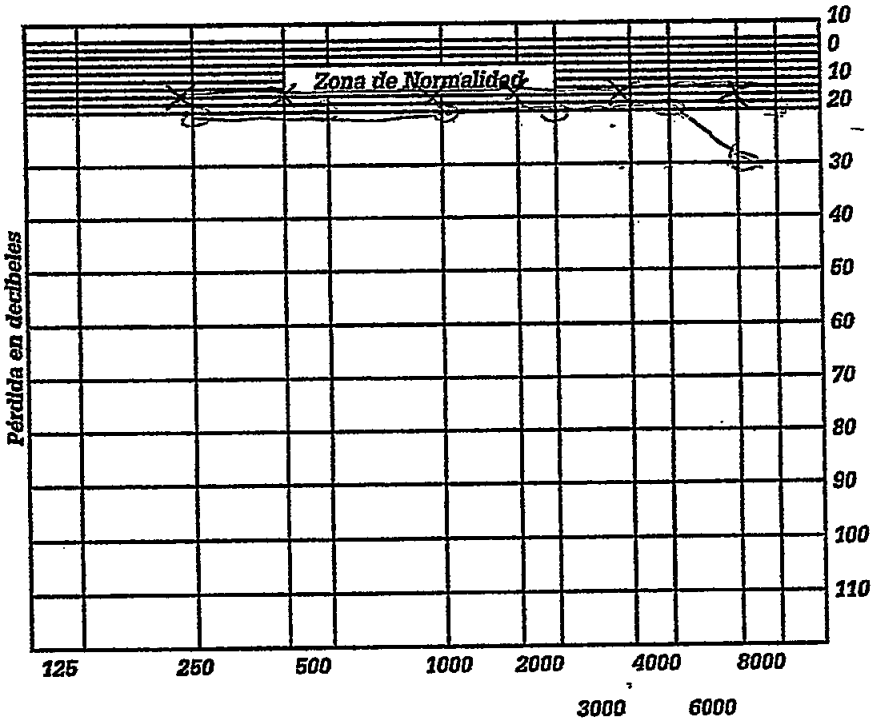
CONSULTORIO 206 SAN GIL

SERVICIO DE FONOAUDIOLOGIA
ESTUDIO AUDIOLOGICO

Nombre Gustavo Navarro *Edad* 46 años *Fecha* 20/01/2026

Remitido por Particular *Equipo* BELTONE 112

Historia No. 13541081 *ESCALA: Americana ( ) Internacional ( )*



Escala Internacional Propuesta

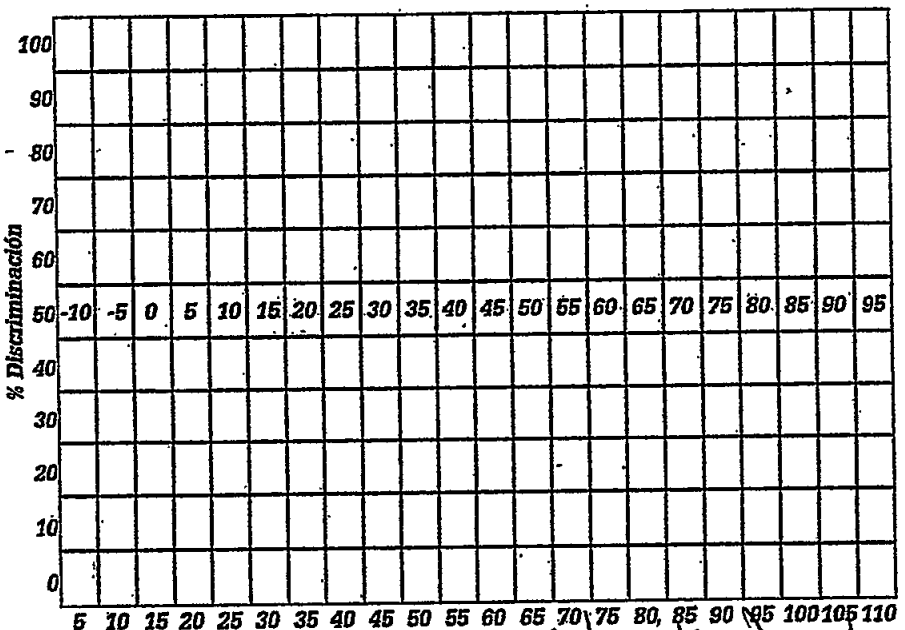
O.D.	Aérea	Osea
Sin Lateral y sin ensordecim.	○	<
Con Lateral y sin ensordecim.	—	—
Con ensordecim. sin Lateraliza	△	⊏
Con ensordecim. y con Lateraliza		

O.I.	Aérea	Osea
Sin Lateral y sin ensordecim.	X	>
Con Lateral y sin ensordecim.		
Con ensordecim. sin Lateraliza	□	⊐
Con ensordecim. y con Lateraliza		

Promedio Pérdida O. D. _____

Promedio Pérdida O. I. _____

LOGOAUDIOMETRÍA



	O.D.	O.I.
Umbral Voz		
Umbral Palabra		
50% Discriminación		
100% Discriminación		

Mayra P. Jiménez Rueda
FONOAUDIOLOGA UDES
REG: 8018/06

Fonoaudiólogo (a)

Observaciones: Sensibilidad auditiva bilateralmente normal

Colfondos
del grupo HABITAT

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) GUSTAVO ADOLFO NAVARRO LUNA identificado(a) con C.C No. 13.541.081 se encuentra afiliado(a) al Fondo de Pensiones Obligatorias desde el día 01 de septiembre de 2004 y sus recursos están distribuidos como se detalla a continuación: El 20% en el FONDO MODERADO desde el día 21 de julio de 2025,. y el 80% de sus aportes en el FONDO MAYOR RIESGO desde el día 21 de julio de 2025 . Sus saldos valorizados al día 18 de enero de 2026 equivalen a:

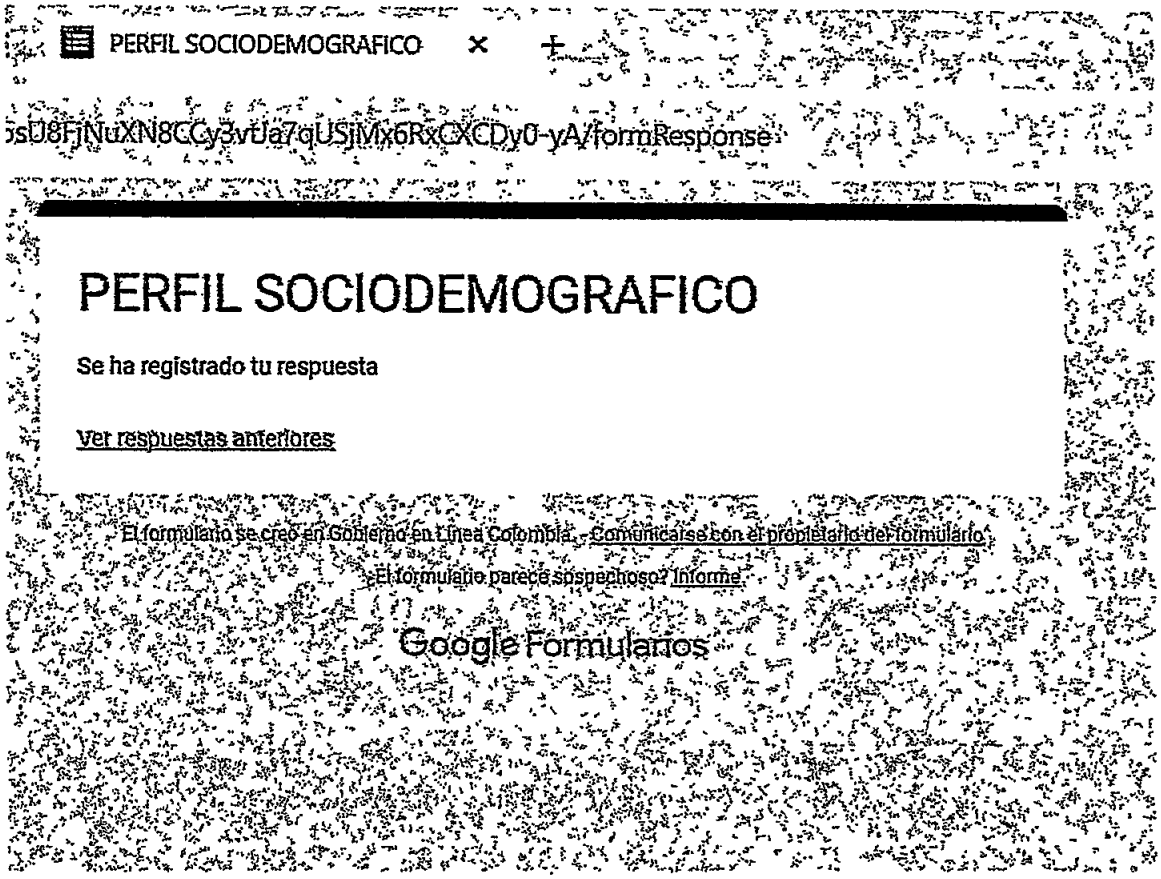
FONDO	SALDO
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS MODERADO	$ 93.046.655,25
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS MAYOR RIESGO	$ 26.630.066,07
SALDO TOTAL	**$ 119.676.721,32**

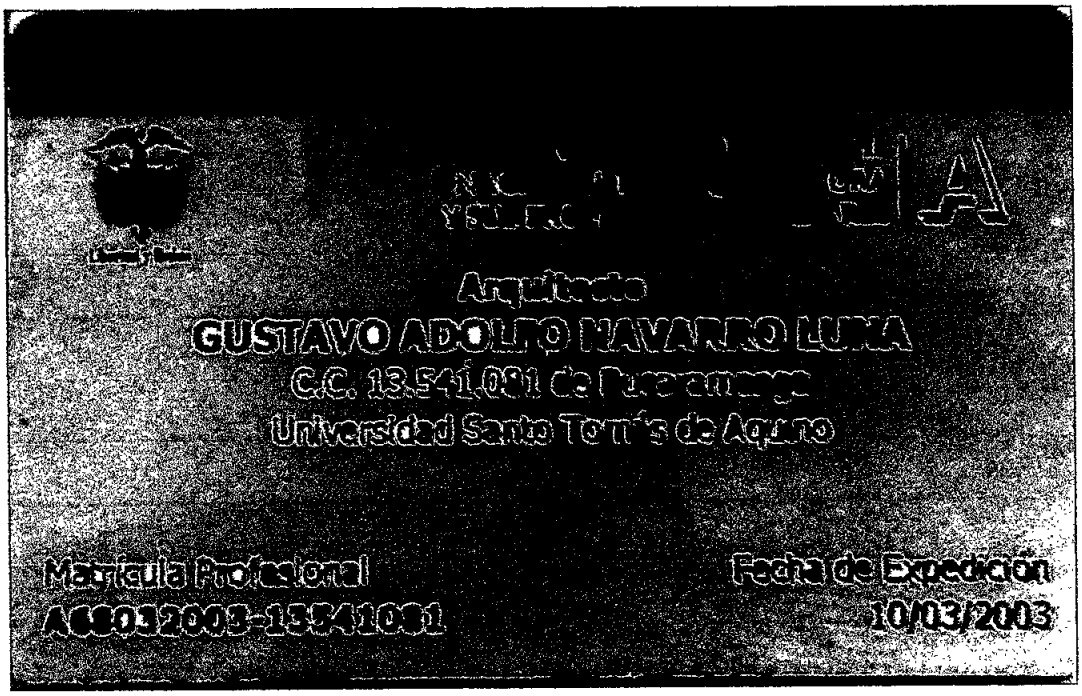
Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 19 de enero de 2026.

El presente certificado fue emitido como mensaje de datos y contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción Contáctanos, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 748 4888, Barranquilla 386 9888, Bucaramanga 698 5888, Cali 489 9888, Cartagena 694 9888, Medellín 604 2888 y en el resto del país 01 800 05 10000.

Juan Perea Ruiz
Gerente Cuentas y Recaudo


PERFIL SOCIODEMOGRAFICO
sU8FjNuXN8CCy3vUa7qUSjMx6RxCXCDy0-yA/formResponse
PERFIL SOCIODEMOGRAFICO
Se ha registrado tu respuesta
Ver respuestas anteriores
El formulario se creó en Gobierno en Línea Colombia. - Comunícarse con el propietario del formulario
¿El formulario parece sospechoso? Informe
Google Formularios


Arquitecto
GUSTAVO ADOLFO NAVARRO LUNA
C.C. 13.541.091 de Bucaramanga
Universidad Santo Tomás de Aquino
Matrícula Profesional
A6803 2003-13541091
Fecha de Expedición
10/03/2003


Esta tarjeta es el único documento idóneo que autoriza a su titular para ejercer la profesión de Arquitecto dentro de los parámetros establecidos por la Ley 435 de 1998, y demás normas complementarias con la materia. Este documento es intransferible.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.
www.cpnaa.gov.co
Presidente CPNAA
Verifique la autenticidad de este documento escaneando el Código QR
Carrera 6 No. 26B - 85 Oficina 201
PBX: 3502700 ext. 101 - 124
info@cpnaa.gov.co
www.cpnaa.gov.co
A03153

República de Colombia

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Gustavo Rodolfo Navarro Luna

C.C. 13.541.081 de Bucaramanga

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Arquitecto

En constancia se firma y sella en Bucaramanga
a los 21 días del mes de Febrero de 2003

El Rector General

El Rector Seccional

El Decano de Facultad

El Secretario

Registro Interno No. 22431.2003

República de Colombia

UB Universidad de Boyacá

Personería Jurídica Resolución No. 6553 de 1981
Resolución No. 2910 de 16 de septiembre de 2004 - MEN

En nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que

Gustavo Adolfo Navarro Luna

C.C. No. 13.541.081 expedida en Bucaramanga - Santander

Cursó todos los estudios y cumplió satisfactoriamente los requisitos establecidos por las normas legales y por la Universidad, le confiere el título universitario de:

Especialista en Gestión del Patrimonio Cultural

En testimonio de ello le otorga el presente

DIPLOMA

Dado en Tunja el día 20 del mes de Febrero de 2025

Presidente Consejo Directivo

Rector

Secretario General

Decano de la Facultad

28092

Universidad de Boyacá
Libro de Registro No. 29
Folio No. 12014
Registro No. 23987
Diploma No. PG.7730

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHILE
CERTIFICADO DE ESTUDIANTE REGULAR

689084041410
Código de verificación

Quien suscribe, certifica que don(a) GUSTAVO ADOLFO NAVARRO LUNA, R.U.T. A0.001.371-8, es Estudiante Regular del BLOQUE 02 del Periodo Académico 2025 de la carrera de MG. EN PATRIMONIO Y TURISMO, impartida en esta Casa de Estudios Superiores en la jornada A DISTANCIA (E-LEARNING).

Se deja constancia que la carrera de MG. EN PATRIMONIO Y TURISMO es de régimen .

La Universidad Autónoma de Chile goza de reconocimiento oficial y plena autonomía conforme a las leyes vigentes. Figura inscrita desde el 11 de agosto de 1989 en el Registro de Universidades C-N°35 del Ministerio de Educación de Chile.

Se extiende el presente certificado a petición de GUSTAVO ADOLFO NAVARRO LUNA para los fines que estimen convenientes. La institución o persona ante quien presente este documento, podrá verificarlo en la siguiente dirección http://certificado.uautonoma.cl/ con el respectivo código de verificación.

SECRETARIO GENERAL

El presente documento tendrá una vigencia de treinta días contados desde la fecha de su emisión.

Campus Virtual, Martes 04 de AGOSTO de 2026

ESCUELA DE POSTGRADO
Y EDUCACIÓN CONTINUA
FACULTAD DE CIENCIAS FISICAS Y MATEMATICAS
UNIVERSIDAD DE CHILE

CERTIFICADO

Se certifica que el Señor **Gustavo Adolfo Navarro Luna**, fue estudiante y aprobó satisfactoriamente el Curso Internacional "Coordinación e Implementación de Políticas Públicas: Claves para la Reactivación y el Desarrollo Territorial", impartido por El Magíster en Gestión y Políticas Públicas del Departamento de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile, en colaboración con la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AGCID).

El curso se desarrolló en modalidad online, con clases sincrónicas entre el 25 de septiembre y el 13 de octubre de 2023, y contó con un total de 21 horas cronológicas de duración

Gabriel Easton Vargas
10.069.218-K
14/11/2023 - 15:16
ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
https://ceropapel.uchile.cl/validacion/verificacion
CV: 6553b3bd0be7fb32ff79c533

UNIVERSIDAD DE CHILE
ESCUELA DE POSTGRADO
EDUCACION CONTINUA
Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas

Gabriel Easton Vargas
Director
Escuela de Postgrado y Educación Continua
Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas
Universidad de Chile

Santiago, 6 de noviembre de 2023

Beauchef 850
Torre Central, 3º piso
Casilla 2777, Santiago
Tel.: (56-2) 2978 4242 - 43
Fax: (56-2) 2696 3594
postgrado@ing.uchile.cl
www.postgrado.ing.uchile.cl
www.fcfm.uchile.cl

Colabora:

OEA Más derechos para más gente

CERTIFICADO

El presente certifica que

Gustavo Adolfo Navarro Luna

aprobó satisfactoriamente el

Diplomado en Arquitectura y Urbanismo Sostenibles

dictado online en Whetu, con una duración de 100 horas lectivas; certificado por la Fundación General de la Universidad de Salamanca, en colaboración con el Departamento de Desarrollo Sostenible de la OEA.



Oscar González Benito
Director-Gerente
Fundación General de la Universidad de Salamanca

whetu

EMITIDO EN:
19 de junio de 2020

NÚMERO DE ID DEL CERTIFICADO:
fd18dac417244a6da52445aefb2eb33b

UNIVERSIDAD DE CHILE

uabierta@

Este diploma certifica que

Gustavo Adolfo Navarro Luna

Aprobó el curso en línea de Formación de Extensión

Cambio Climático

Impartido por UAbierta, entre el 20 de junio y el 3 de agosto de 2023, con una duración de 25 horas cronológicas, equivalentes a 1 crédito académico y una calificación en porcentaje de 76%.

Loreto Rebolledo Gonzalez
Decana Facultad de Comunicación e Imagen
Universidad de Chile

Emitido el 14 de agosto de 2023

ID de verificación: 3e033c3086614650b1bb6b4851a60fca

La escala de puntuación se expresa en porcentaje 1-100 %; donde 60 % es el mínimo requerido para aprobar el curso.

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Escuela de Alto Gobierno

CERTIFICA QUE:

GUSTAVO ADOLFO NAVARRO LUNA
C.C 13.541.081

PARTICIPÓ en el TALLER

SENSIBILIZACIÓN EN POLÍTICA PÚBLICA DE CATASTRO MULTIPROPÓSITO

Realizado en San Gil, Santander el 20 de Mayo de 2022

Con una intensidad de 4 horas, Se expide en SAN GIL, SANTANDER, el 21 de Mayo de 2022

KARINA ISABEL CABRERA DONADO
Directora de la Escuela de Alto Gobierno
Escuela Superior de Administración Pública

El futuro es de todos

Para verificar la autencidad del certificado, ingrese a https://sírecec3.esap.edu.co y digite el código.

Código: 8f86ebf3-a53c-407a-95c7-acb14cd48fb8

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Territorial Santander

Dirección de Capacitación - Santander

CERTIFICA QUE:

GUSTAVO ADOLFO NAVARRO LUNA
C.C 13.541.081

PARTICIPÓ en el SEMINARIO

CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD A NIVEL MUNICIPAL: INSTRUMENTC ECONÓMICOS, DE FINANCIACIÓN Y DE GESTIÓN DEL SUELO.

Realizado en San Gil, Santander entre el 26 de Abril y el 11 de Mayo de 2022

Con una intensidad de 16 horas, Se expide en BUCARAMANGA , el 13 de Mayo de 2022

JACINTO PINEDA JIMENEZ
Director Territorial Santader
Escuela Superior de Administración Pública

Para verificar la autencidad del certificado, ingrese a https://sirecec3.esap.edu.co y digite el código.

Código: bc6c47e8-701c-4f41-9abd-adb6ab60a69c

ALCALDÍA DE
BARICHARA

ACTA DE LIQUIDACIÓN

TIPO DE CONTRATO:				**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**		
CONTRATO No.:				CPS-077-2026		
FECHA				27-01-2026		
FECHA DEL ADICIONAL				22-05-2026		
CONTRATISTA:				**GUSTAVO ADOLFO NAVARRO LUNA**		
CÉDULA No				13.541.081 de Bucaramanga		
CONTRATANTE:				Municipio de Barichara-Santander		
NIT				890210932-1		
OBJETO:				**"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA TECNICA DE LA JUNTA LOCAL DE PATRIMONIO DEL MUNICIPIO BARICHARA-SANTANDER"**		
VALOR INICIAL:				CATORCE MILLONES DE PESOS ($14.000.000,00) M/CTE		
VALOR ADICIONAL:				SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000,00) M/CTE		
ANTICIPO INICIAL:				N.A.		
ANTICIPO ADICIONAL:				N.A.		
AMORTIZACIÓN ANTICIPO INICIAL:				N.A.		
AMORTIZACION ANTICIPO ADICIONAL				N.A.		
PLAZO INICIAL:				CUATRO (04) MESES		
PRORROGA				DOS (02) MESES		
NOMBRE INTERVENTOR Y/O REPRESENTANTE LEGAL				N.A.		
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR Y/O REPRESENTANTE LEGAL				N.A.		
SUPERVISOR:				**ANDREA NATALY BARON TAPIAS.**		
FECHA DE INICIACIÓN:				(27-01-2026) VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS		
ACTA DE SUSPENSIÓN	**N/A**	**N/A**	**N/A**	N/A	N/A	N/A
ACTA DE REINICIACIÓN	**N/A**	**N/A**	**N/A**	N/A	N/A	N/A
FECHA DE CESIÓN:				N.A.		
FECHA DE TERMINACIÓN:				(26-05-2026) VEINTISEIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTISEIS		
FECHA DE TERMINACIÓN CON EL ADICIONAL				(26-07-2026) VEINTISEIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTISEIS		
MUNICIPIO:				BARICHARA, SANTANDER		
OFICINA GESTORA:				SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO		
FECHA DE LIQUIDACIÓN				(31-07-2026) TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTISEIS		

En el Municipio de Barichara, Santander, a los treinta y un (31) días del mes de Julio de dos mil veintiséis (2026), se reunieron, Milton Edilson Chaparro Jiménez identificado con cédula

de ciudadanía número 91.076.934 en calidad de alcalde municipal, Andrea Nataly Barón Tapias con cédula de ciudadanía número 1.098.639.633 en calidad de Supervisora del contrato, y Gustavo Adolfo Navarro Luna identificado con cédula de ciudadanía No. 13.541.081 expedida en Bucaramanga quien comparece como contratista, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

CONSIDERANDO

1.- Que, entre el Municipio de Barichara, Santander y Gustavo Adolfo Navarro Luna identificado con cédula de ciudadanía No. 13.541.081 expedida en Bucaramanga; se celebró el contrato de prestación de Servicios No. 077 de 2026, cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA TECNICA DE LA JUNTA LOCAL DE PATRIMONIO DEL MUNICIPIO BARICHARA-SANTANDER"**, régimen contractual general, bajo la modalidad de contratación directa, de conformidad al artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015.

2.- Que por voluntad de las partes se ha acordado dar por terminado el citado contrato, conforme a lo pactado en el mismo.

3.- Que en consecuencia se ha de proceder a la liquidación del contrato que se hará de común entre el contratista y el Municipio de conformidad al artículo 60 de la ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 11 de la ley 1150/2007 y demás normas concordantes, porque entre las partes así lo acordaron a pesar que para los efectos no es legalmente obligatorio, en manera inicial.

4.- Que, por tratarse de un proceso de contratación directa, la administración municipal teniendo en cuenta la clase de actividades a desarrollar con este contrato, forma de pago y el valor del mismo, se abstuvo de exigir garantía para el mismo, de conformidad a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015.

5.- Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento correcto, idóneo y oportuno de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, así como del objeto y sus actividades lo cual se soportó en acta de recibo final suscrita el día (31) de julio de 2026.

6.- Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO		
VALOR CONTRATO	$14'000.000.00	
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	$7'000.000.00	
VALOR ACTA PARCIAL N° 01		$3.500.000.00
VALOR ACTA PARCIAL N° 02		$3.500.000.00
VALOR ACTA PARCIAL N° 03		$3.500.000.00
VALOR ACTA PARCIAL N° 04		$3.500.000.00
VALOR ACTA PARCIAL N° 05		$3.500.000.00
ACTA DE PAGO FINAL		$3.500.000.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		**$0.000.000.00**
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		**$0.000.000.00**
SUMAS IGUALES	**$21'000.000.00**	**$21'000.000.00**

ALCALDÍA DE
BARICHARA

7.- Que, las partes finalmente,

ACUERDAN

ARTÍCULO PRIMERO. Dar por finalizado y liquidado el Contrato de prestación de servicios No. 077 de 2026, declarándose coetáneamente las partes a **Paz y Salvo** entre ellas, libres de toda desavenencia, ni manifestando observación u objeción alguna.

Conforme al balance financiero que se efectuó en la parte motiva de esta acta, el contratista tiene derecho a que se le pague, con ocasión de esta acta de liquidación, la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000,00) M/CTE por concepto del saldo insoluto ejecutado y aún no pagado; una vez dicho pago se haya efectuado realmente por la entidad contratante, el contratista declara al Municipio de Barichara, Santander a paz y salvo de toda obligación contractual adquirida.

ARTÍCULO SEGUNDO. Conforme a la función de seguimiento, verificación y vigilancia asignada a la supervisora contractual esta declara que el objeto contractual y las actividades que le han dado alcance han sido cumplidas por el contratista de manera idónea, oportuna y correcta.

ARTÍCULO TERCERO. SALVEDADES Las partes manifiestan que a la fecha de liquidación del contrato no se presenta ninguna inconformidad por lo cual no hay salvedades a exponer.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los veintinueve (29) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

ANDREA NATALY BARON TAPIAS
Secretaria de cultura y turismo
Supervisora

GUSTAVO ADOLFO NAVARRO LUNA
CC. N° 13.541.081 de Bucaramanga
Contratista

MILTON EDILSON CHAPARRO JIMÉNEZ
Alcalde Municipal

ALCALDÍA DE
BARICHARA

ACTA DE LIQUIDACIÓN

TIPO DE CONTRATO:				PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
CONTRATO No.:				124-2025		
FECHA				13-05-2025		
CONTRATISTA:				GUSTAVO ADOLFO NAVARRO LUNA		
CÉDULA No				13.541.081		
CONTRATANTE:				Municipio de Barichara-Santander		
NIT				890210932-1		
OBJETO:				**"CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA TECNICA DE LA JÚNTA LOCAL DE PATRIMONIO DEL MUNICIPIO BARICHARA - SANTANDER"**		
VALOR INICIAL:				DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($17.500.000) M/CTE		
VALOR ADICIONAL:				N.A.		
ANTICIPO INICIAL:				N.A.		
ANTICIPO ADICIONAL:				N.A.		
AMORTIZACION ANTICIPO INICIAL:				N.A.		
AMORTIZACION ANTICIPO ADICIONAL				N.A.		
PLAZO INICIAL:				CINCO (5) MESES		
PRORROGA				N.A.		
NOMBRE INTERVENTOR Y/O REPRESENTANTE LEGAL				N.A.		
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR Y/O REPRESENTENTE LEGAL				N.A.		
SUPERVISOR:				ANDREA NATALY BARÓN TAPIAS		
FECHA DE INICIACIÓN:				TRECE (13) DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025)		
ACTA DE SUSPENSIÓN	**N/A**	**N/A**	**N/A**	N/A	N/A	N/A
ACTA DE REINICIACIÓN	**N/A**	**N/A**	**N/A**	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:				DOCE (12) DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025)		
MUNICIPIO:				BARICHARA, SANTANDER		
OFICINA GESTORA:				SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO		
FECHA DE LIQUIDACIÓN				VEINTIDOS (22) DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025)		

En el Municipio de Barichara, Santander, a los veintidós (22) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025), se reunieron, Milton Edilson Chaparro Jiménez identificado con cédula de ciudadanía número 91.076.934 en calidad de alcalde municipal, Andrea Nataly Barón Tapias en calidad de Supervisora del contrato con 1.098.639.633 y Gustavo Adolfo

ALCALDÍA DE
BARICHARA

Navarro Luna identificado con cédula de ciudadanía número 13.541.081 quien comparece como contratista, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

CONSIDERANDO

1.- Que, entre el Municipio de Barichara, Santander y **GUSTAVO ADOLFO NAVARRO LUNA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No 13.541.081 de Bucaramanga; se celebró el contrato de prestación de Servicios No 124-2025, cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA TECNICA DE LA JUNTA LOCAL DE PATRIMONIO DEL MUNICIPIO DE BARICHARA - SANTANDER"**, régimen contractual general, bajo la modalidad de contratación directa, de conformidad al artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015.

2.- Que por voluntad de las partes se ha acordado dar por terminado el citado contrato, conforme a lo pactado en el mismo.

3.- Que en consecuencia se ha de proceder a la liquidación del contrato que se hará de común entre el contratista y el Municipio de conformidad al artículo 60 de la ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 11 de la ley 1150/2007 y demás normas concordantes, porque entre las partes así lo acordaron a pesar que para los efectos no es legalmente obligatorio, en manera inicial.

4.- Que, por tratarse de un proceso de contratación directa, la administración municipal teniendo en cuenta la clase de actividades a desarrollar con este contrato, forma de pago y el valor del mismo, se abstuvo de exigir garantía para el mismo, de conformidad a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015.

5.- Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento correcto, idóneo y oportuno de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, así como del objeto y sus actividades lo cual se soportó en acta de recibo final suscrita el día (22) de octubre de 2025.

6.- Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO		
VALOR CONTRATO	$17.500.000	
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	$000.000.00	
VALOR ACTA PARCIAL N° 01		$3.500.000
VALOR ACTA PARCIAL N° 02		$3.500.000
VALOR ACTA PARCIAL N° 03		$3.500.000
VALOR ACTA PARCIAL N° 04		$3.500.000
ACTA DE PAGO FINAL		$3.500.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$000.000.00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		$000.000.00
SUMAS IGUALES	**$17.500.000**	**$17.500.000**

ALCALDÍA DE
BARICHARA

7.- Que, las partes finalmente,

ACUERDAN

ARTÍCULO PRIMERO. Dar por finalizado y liquidado el Contrato de prestación de servicios No. 124 de 2025, declarándose coetáneamente las partes a **Paz y Salvo** entre ellas, libres de toda desavenencia, ni manifestando observación u objeción alguna.

Conforme al balance financiero que se efectuó en la parte motiva de esta acta, el contratista tiene derecho a que se le pague, con ocasión de esta acta de liquidación, la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 3.500.000) M/CTE por concepto del saldo insoluto ejecutado y aún no pagado; una vez dicho pago se haya efectuado realmente por la entidad contratante, el contratista declara al Municipio de Barichara, Santander a paz y salvo de toda obligación contractual adquirida.

ARTÍCULO SEGUNDO. Conforme a la función de seguimiento, verificación y vigilancia asignada a la supervisora contractual esta declara que el objeto contractual y las actividades que le han dado alcance han sido cumplidas por el contratista de manera idónea, oportuna y correcta.

ARTÍCULO TERCERO. SALVEDADES Las partes manifiestan que a la fecha de liquidación del contrato no se presenta ninguna inconformidad por lo cual no hay salvedades a exponer.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los veintidós (22) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).

ANDREA NATALY BARON TAPIAS
Secretaria de Cultura y Turismo
Supervisora

GUSTAVO ADOLFO NAVARRO LUNA
CC. Nº 13.541.081 de Bucaramanga
Contratista

MILTON EDILSON CHAPARRO JIMÉNEZ
Alcalde Municipal

ACTA DE LIQUIDACIÓN

TIPO DE CONTRATO:				PRESTACION DE SERVICIOS		
CONTRATO No.:				CD – 041-2024		
FECHA				25 -Enero -2024		
CONTRATISTA:				GUSTAVO ADOLFO NAVARRO LUNA		
CÉDULA No				13.541.081 expedida en Bucaramanga		
CONTRATANTE				MUNICIPIO DE BARICHARA-SANTANDER		
NIT				890210932-1		
OBJETO:				**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE PARA EFECTUARA EL APOYO A LA GESTION DE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DE PLANEACION CON EL FIN DE EFECTIVIZAR LA PRESENTACION DEL SERVICIO EN EL MUNICIPIO DE BARICHARA**		
VALOR INICIAL:				DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (10.500.000) M/CTE		
VALOR ADICIONAL:				$ 0		
ANTICIPO INICIAL:				$ 0		
ANTICIPO ADICIONAL:				$ 0		
AMORTIZACION ANTICIPO INICIAL:				$ 0		
AMORTIZACION ANTICIPO ADICIONAL				$ 0		
PLAZO INICIAL:				3 MESES		
PRORROGA				**N.A.**		
NOMBRE INTERVENTOR Y/O REPRESENTANTE LEGAL				**N.A**		
CONTRATO Y FECHA				CD – 041-2024 25 DE ENERO DE 2024.		
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR Y/O REPRESENTENTE LEGAL				**N. A**		
SUPERVISOR:				JHOAN RAMÓN ROSALES LÓPEZ		
FECHA DE INICIACIÓN:				25-01-2024		
ACTA DE SUSPENSIÓN	**N/A**	**N/A**	**N/A**	N/A	N/A	N/A
ACTA DE REINICIACIÓN	**N/A**	**N/A**	**N/A**	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:				24 DE ABRIL DE 2024		
MUNICIPIO:				BARICHARA		
OFICINA GESTORA:				SECRETARIA DE PLANEACION		

En el Municipio de Barichara, Santander, se reunieron, **MILTON EDILSON CHAPARRO JIMENEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.076.934 expedida en el Municipio de San Gil, Santander, en calidad de Alcalde Municipal, **GUSTAVO ADOLFO NAVARRO LUNA** identificado con cédula de ciudadanía No 13.541.081 expedida en Bucaramanga, en calidad de contratista y **JHOAN RAMON ROSALES LOPEZ**, secretario de planeación, en calidad de supervisor contractual, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

CONSIDERANDO

1.- Que, entre el Municipio de Barichara, Santander y **GUSTAVO ADOLFO NAVARRO LUNA** identificado con cédula de ciudadanía No 13.541.081 expedida en Bucaramanga; se celebró el contrato de prestación de Servicios profesionales No CD – 041-2024 régimen contractual general, bajo la modalidad de contratación directa, de conformidad al artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015.

2.- Que por voluntad de las partes se ha acordado dar por terminado el citado contrato, conforme a lo pactado en el mismo.

3.- Que en consecuencia se ha de proceder a la liquidación del contrato que se hará de común entre el contratista y el Municipio de conformidad al artículo 60 de la ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 11 de la ley 1150/2007 y demás normas concordantes, porque entre las partes así lo acordaron a pesar que para los efectos no es legalmente obligatorio, en manera inicial.

4.- Que, por tratarse de un proceso de contratación directa, la administración municipal teniendo en cuenta la clase de actividades a desarrollar con este contrato, forma de pago y el valor del mismo, se abstuvo de exigir garantía para el mismo, de conformidad a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015.

5.- Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento correcto, idóneo y oportuno de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, así como del objeto y sus actividades lo cual se soportó en acta de recibo final suscrita el día 02 de Mayo de 2024. .

6.- Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO		
VALOR CONTRATO	$10.500.000	
VALOR ADICIONAL	$0	
VALOR ACTA DE PAGO UNICO		$10.500.000
SALDO POR EJECUTAR		$0
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		$0
SUMAS IGUALES	$10.500.000	$10.500.000

7.- Que, las partes finalmente,

ACUERDAN

ARTÍCULO PRIMERO. Dar por finalizado y liquidado el Contrato de prestación de servicios profesionales No CD – 041-2024 declarándose coetáneamente las partes a **Paz y Salvo** entre ellas, libres de toda desavenencia, ni manifestando observación u objeción alguna.

Conforme al balance financiero que se efectuó en la parte motiva de esta acta, el contratista tiene derecho a que se le pague, con ocasión de esta acta de liquidación, la suma de diez millones quinientos mil pesos ($10.500.000) por concepto del saldo insoluto ejecutado y aún no pagado; una vez dicho pago se haya efectuado realmente por la entidad contratante, el contratista declara al Municipio de Barichara, Santander a paz y salvo de toda obligación contratual adquirida.

ARTÍCULO SEGUNDO. Conforme a la función de seguimiento, verificación y vigilancia asignada a la supervisora contractual esta declara que el objeto contractual y las actividades que le han dado alcance han sido cumplidas por el contratista de manera idónea, oportuna y correcta.

Milton Chaparro
Alcalde 2024 -2027

ARTÍCULO TERCERO. SALVEDADES Las partes manifiestan que a la fecha de liquidación del contrato no se presenta ninguna inconformidad por lo cual no hay salvedades a exponer.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

MILTON EDILSON CHAPARRO JIMÉNEZ
Alcalde Municipal

GUSTAVO ADOLFO NAVARRO LUNA
C.C 13.541.081 expedida en Bucaramanga

JHOAN RAMON ROSALES LOPEZ
Secretario de Planeación Municipal
Supervisor

ALCALDÍA DE
BARICHARA

ACTA DE LIQUIDACIÓN

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS					
CONTRATO No.:	0124-2024					
FECHA	03-mayo-2024					
CONTRATISTA:	GUSTAVO ADOLFO NAVARRO LUNA					
CÉDULA No	13.541.081 expedida en Bucaramanga					
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BARICHARA-SANTANDER					
NIT	890210932-1					
OBJETO:	**"CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO EN LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA DE PLANEACION DE BARICHARA SANTANDER"**					
VALOR INICIAL:	DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (10.500.000) M/CTE					
VALOR ADICIONAL:	$ 0					
ANTICIPO INICIAL:	$ 0					
ANTICIPO ADICIONAL:	$ 0					
AMORTIZACION ANTICIPO INICIAL:	$ 0					
AMORTIZACION ANTICIPO ADICIONAL	$ 0					
PLAZO INICIAL:	3 MESES					
PRORROGA	N.A.					
NOMBRE INTERVENTOR Y/O REPRESENTANTE LEGAL	**N.A**					
CONTRATO Y FECHA	CD – 0124-2024 03 DE MAYO DE 2024.					
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR Y/O REPRESENTENTE LEGAL	**N. A**					
SUPERVISOR:	JHOAN RAMÓN ROSALES LÓPEZ					
FECHA DE INICIACIÓN:	03-05-2024					
ACTA DE SUSPENSIÓN	**N/A**	**N/A**	**N/A**	N/A	N/A	N/A
ACTA DE REINICIACIÓN	**N/A**	**N/A**	**N/A**	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:	02 DE AGOSTO DE 2024					
MUNICIPIO:	BARICHARA					
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DE PLANEACION					
FECHA LIQUIDACION DE CONTRATO	14 DE AGOSTO DE 2024					

En el Municipio de Barichara, Santander, se reunieron, **MILTON EDILSON CHAPARRO JIMENEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No..91.076.934 expedida en el Municipio de San Gil, Santander, en calidad de Alcalde Municipal, **GUSTAVO ADOLFO NAVARRO LUNA** identificado con cédula de ciudadanía No 13.541.081 expedida en Bucaramanga, en calidad de contratista y **JHOAN RAMON ROSALES LOPEZ**, secretario de

planeación, en calidad de supervisor contractual, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

CONSIDERANDO

1.- Que, entre el Municipio de Barichara, Santander y **GUSTAVO ADOLFO NAVARRO LUNA** identificado con cédula de ciudadanía No 13.541.081 expedida en Bucaramanga; se celebró el contrato de prestación de Servicios profesionales No CD – 0124-2024 régimen contractual general, bajo la modalidad de contratación directa, de conformidad al artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015.

2.- Que por voluntad de las partes se ha acordado dar por terminado el citado contrato, conforme a lo pactado en el mismo.

3.- Que en consecuencia se ha de proceder a la liquidación del contrato que se hará de común entre el contratista y el Municipio de conformidad al artículo 60 de la ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 11 de la ley 1150/2007 y demás normas concordantes, porque entre las partes así lo acordaron a pesar que para los efectos no es legalmente obligatorio, en manera inicial.

4.- Que, por tratarse de un proceso de contratación directa, la administración municipal teniendo en cuenta la clase de actividades a desarrollar con este contrato, forma de pago y el valor del mismo, se abstuvo de exigir garantía para el mismo, de conformidad a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015.

5.- Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento correcto, idóneo y oportuno de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, así como del objeto y sus actividades lo cual se soportó en acta de recibo final suscrita el día 14 de Agosto de 2024. .

6.- Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO		
VALOR CONTRATO	**$10.500.000**	
VALOR ADICIONAL	**$0**	
VALOR ACTA DE PAGO UNICO		**$10.500.000**
SALDO POR EJECUTAR		**$0**
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		$0
SUMAS IGUALES	**$10.500.000**	**$10.500.000**

7.- Que, las partes finalmente,

ALCALDÍA DE
BARICHARA

ACUERDAN

ARTÍCULO PRIMERO. Dar por finalizado y liquidado el Contrato de prestación de servicios profesionales No CD – 0124-2024 declarándose coetáneamente las partes a **Paz y Salvo** entre ellas, libres de toda desavenencia, ni manifestando observación u objeción alguna.

Conforme al balance financiero que se efectuó en la parte motiva de esta acta, el contratista tiene derecho a que se le pague, con ocasión de esta acta de liquidación, la suma de diez millones quinientos mil pesos ($10.500.000) por concepto del saldo insoluto ejecutado y aún no pagado; una vez dicho pago se haya efectuado realmente por la entidad contratante, el contratista declara al Municipio de Barichara, Santander a paz y salvo de toda obligación contractual adquirida.

ARTÍCULO SEGUNDO. Conforme a la función de seguimiento, verificación y vigilancia asignada a la supervisora contractual esta declara que el objeto contractual y las actividades que le han dado alcance han sido cumplidas por el contratista de manera idónea, oportuna y correcta.

ARTÍCULO TERCERO. SALVEDADES Las partes manifiestan que a la fecha de liquidación del contrato no se presenta ninguna inconformidad por lo cual no hay salvedades a exponer.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron. a los catorce (14) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

MILTON EDILSON CHAPARRO JIMÉNEZ
Alcalde Municipal
Bucaramanga

GUSTAVO ADOLFO NAVARRO LUNA
C.C 13.541.081 expedida en

JHOAN RAMON ROSALES LOPEZ
Secretario de Planeación Municipal
Supervisor

ALCALDÍA DE
BARICHARA

ACTA DE LIQUIDACIÓN

TIPO DE CONTRATO:				PRESTACION DE SERVICIOS		
CONTRATO No.:				CD – 0208-2024		
FECHA				23-agosto-2024		
CONTRATISTA:				GUSTAVO ADOLFO NAVARRO LUNA		
CEDULA No				13.541.081 expedida en Bucaramanga		
CONTRATANTE				MUNICIPIO DE BARICHARA-SANTANDER		
NIT				890210932-1		
OBJETO:				**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO TECNICO COMO ARQUITECTO PARA LA REVISIÓN EN LA APLICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS URBANISTICAS DEL PEMP Y EOT EN TEMAS DE LICENCIAMIENTO EN LA SECRETARIA DE PLANEACION DE BARICHARA SANTANDER**		
VALOR INICIAL:				DIEZ MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (10.200.000) M/CTE		
VALOR ADICIONAL:				$ 0		
ANTICIPO INICIAL:				$ 0		
ANTICIPO ADICIONAL:				$ 0		
AMORTIZACION ANTICIPO INICIAL:				$ 0		
AMORTIZACION ANTICIPO ADICIONAL				$ 0		
PLAZO INICIAL:				3 MESES		
PRORROGA				N.A.		
NOMBRE INTERVENTOR Y/O REPRESENTANTE LEGAL				N.A		
CONTRATO Y FECHA				CD – 0208-2024 23 DE AGOSTO DE 2024.		
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR Y/O REPRESENTENTE LEGAL				N. A		
SUPERVISOR:				JHOAN RAMON ROSALES LOPEZ		
FECHA DE INICIACIÓN:				23-08-2024		
ACTA DE SUSPENSIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
ACTA DE REINICIACIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:				22 DE NOVIEMBRE DE 2024		
MUNICIPIO:				BARICHARA		
OFICINA GESTORA:				SECRETARIA DE PLANEACION		
FECHA DE LIQUIDACION:				28 DE NOVIEMBRE DE 2024		

En el Municipio de Barichara, Santander, se reunieron, **MILTON EDILSON CHAPARRO JIMENEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No..91.076.934 expedida en el Municipio de San Gil, Santander, en calidad de Alcalde Municipal, **GUSTAVO ADOLFO NAVARRO LUNA** identificado con cédula de ciudadanía No 13.541.081 expedida en Bucaramanga, en calidad de contratista y **JHOAN RAMON ROSALES LOPEZ**, secretario de planeación, en calidad de supervisor contractual, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

CONSIDERANDO

ALCALDÍA DE
BARICHARA

1.- Que, entre el Municipio de Barichara, Santander y **GUSTAVO ADOLFO NAVARRO LUNA** identificado con cédula de ciudadanía No 13.541.081 expedida en Bucaramanga; se celebró el contrato de prestación de Servicios profesionales No CD – 0208-2024 régimen contractual general, bajo la modalidad de contratación directa, de conformidad al artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015.

2.- Que por voluntad de las partes se ha acordado dar por terminado el citado contrato, conforme a lo pactado en el mismo.

3.- Que en consecuencia se ha de proceder a la liquidación del contrato que se hará de común entre el contratista y el Municipio de conformidad al artículo 60 de la ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 11 de la ley 1150/2007 y demás normas concordantes, porque entre las partes así lo acordaron a pesar que para los efectos no es legalmente obligatorio, en manera inicial.

4.- Que, por tratarse de un proceso de contratación directa, la administración municipal teniendo en cuenta la clase de actividades a desarrollar con este contrato, forma de pago y el valor del mismo, se abstuvo de exigir garantía para el mismo, de conformidad a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015.

5.- Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento correcto, idóneo y oportuno de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, así como del objeto y sus actividades lo cual se soportó en acta de recibo final suscrita el día 28 de noviembre de 2024.

6.- Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO		
VALOR CONTRATO	$10.200.000	
VALOR ADICIONAL	$0	
VALOR ACTA DE PAGO UNICO		$10.200.000
SALDO POR EJECUTAR		$0
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		$0
SUMAS IGUALES	$10.200.000	$10.200.000

7.- Que, las partes finalmente,

ACUERDAN

ARTÍCULO PRIMERO. Dar por finalizado y liquidado el Contrato de prestación de servicios profesionales No CD – 0208-2024 declarándose coetáneamente las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, ni manifestando observación u objeción alguna.

Conforme al balance financiero que se efectuó en la parte motiva de esta acta, el contratista tiene derecho a que se le pague, con ocasión de esta acta de liquidación, la suma de diez millones doscientos mil pesos ($10.200.000) por concepto del saldo insoluto ejecutado y aún no pagado; una vez dicho pago se haya efectuado realmente por la entidad contratante, el contratista declara al Municipio de Barichara, Santander a paz y salvo de toda obligación contractual adquirida.

ARTÍCULO SEGUNDO. Conforme a la función de seguimiento, verificación y vigilancia asignada a la supervisora contractual esta declara que el objeto contractual y las actividades que le han dado alcance han sido cumplidas por el contratista de manera idónea, oportuna y correcta.

ALCALDÍA DE
BARICHARA

ARTÍCULO TERCERO. SALVEDADES Las partes manifiestan que a la fecha de liquidación del contrato no se presenta ninguna inconformidad por lo cual no hay salvedades a exponer.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

MILTON EDILSON CHAPARRO JIMÉNEZ
Alcalde Municipal
Bucaramanga

GUSTAVO ADOLFO NAVARRO LUNA
C.C 13.541.081 expedida en

JHOAN RAMON ROSALES LOPEZ
Secretario de Planeación Municipal
Supervisor

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

E884078

CERTIFICA

Que el Arquitecto GUSTAVO ADOLFO NAVARRO LUNA con cédula de ciudadanía No. 13541081 de Bucaramanga, registra Matrícula Profesional de Arquitectura No. A68032003-13541081, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 3 del 10 de Marzo de 2003 por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares., la cual se encuentra **VIGENTE.**

El profesional no registra ANTECEDENTES ni SANCIONES VIGENTES en el ejercicio de su profesión por parte del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

La anterior información corresponde en su integridad con los datos del Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura.

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 13 dias del mes de Agosto de 2026.

ALFREDO MANUEL REYES ROJAS
Director Ejecutivo

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria, según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf. La falta de firma del titular no invalida el certificado.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la página web
[https://cpnaa.gov.co/verificacion-de-autenticidad-del-certificado-de-vigencia-profesional-digital]
y digite el siguiente código de verificación D0NN1jW

Carrera 6 No. 26B-85 Oficina 201, Bogotá, D.C. – Colombia
PBX 601-3502700 Ext. 1101-1124
info@cpnaa.gov.co
www.cpnaa.gov.co